

Radicado: 010-2023-00184-00
Proceso: VERBAL - REIVINDICATORIO
Demandante: JHERSSON FABIAN GELVEZ GARCÍA y JENNY PAOLA GELVEZ GARCÍA
Demandado: AUGUSTO ANTONIO ESCALONA MONTERO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, informando que la parte actora no ha cumplido con la carga procesal impuesta en auto de fecha 18 de julio de 2023, esto es, materializar la medida cautelar de inscripción de demanda; Pasa para lo que estime conveniente proveer.

Bucaramanga, 31 de agosto de 2023

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Vista la constancia secretarial, el Despacho, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 1° del art. 317 del CGP, **REQUIERE** a la parte demandante para que dentro de los 30 días siguientes a la notificación del presente proveído, cumpla con la carga procesal impuesta en auto de fecha 18 de julio de 2023, esto es, la materialización de la medida cautelar de inscripción de demanda que se comunicó mediante oficio 1477 del 26 de julio de 2023; so pena de decretarse la terminación del proceso bajo la figura del desistimiento tácito.

En virtud de lo anterior, permanezca el expediente en secretaría, mientras se cumple el término o se acata el requerimiento de este estrado judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60934a3ff1154bfd57f2a4a952c85828859d6bb72389a887cfb078e862544afa**

Documento generado en 31/08/2023 12:03:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>